

**COMISIÓN ADMINISTRADORA
DEL SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES**

**ACTA 136ª SESIÓN ORDINARIA
30 de noviembre de 2022**

La centésima trigésima sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, se efectúa a través de medios digitales el día 30 de noviembre de 2022, a las 09:30 horas, en las dependencias de la Comisión Administradora, del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, ubicadas en calle Luis Thayer Ojeda N° 0180, piso 6, comuna de Providencia, con la asistencia de los siguientes integrantes:

- Don **THOMAS GRIGGS LATUZ**, Miembro Suplente del Ministro de Educación;
- Doña **MARÍA JOSÉ HUERTA CORTÉS**, Miembro Suplente de la Directora de Presupuestos del Ministerio de Hacienda;
- Don **FERNANDO LÓPEZ OLMOS**, Miembro Suplente del Tesorero General de la República (S);
- Don **JORGE CAMPOS VERA**, Miembro Suplente del Representante de las Universidades Privadas adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores; y,
- Don **FERNANDO MARTÍNEZ SANTANA**, Miembro Representante de los Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica adscritas al Sistema de Créditos para Estudios Superiores.

En su calidad de Director Ejecutivo de la Secretaría Administrativa de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, don **TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA** está presente en la sesión, quién actúa como Ministro de Fe.

También se encuentra presente doña **DANIELA PORTILLA ROJAS**, Abogada Jefe Subrogante de la Secretaría Administrativa de la Comisión, quien actúa como Secretario de Actas de esta sesión.

1. APROBACIÓN DE ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N°135.

Los Señores Comisionados acordaron, por la unanimidad de los miembros presentes, aprobar el texto del acta de la centésima trigésima quinta Sesión Ordinaria, llevada a efecto con fecha 27 de julio de 2022, sin realizar observaciones.

2. CELEBRACIÓN CONVENIO DE COLABORACIÓN CORFO-INGRESA.

El Director Ejecutivo expone que la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores y CORFO, durante los años 2015 y 2020, suscribieron convenios de colaboración para la implementación del Programa de Refinanciamiento para Estudios de Pregrado, programa que permitió hacer extensivo a los deudores de los Créditos CORFO los beneficios de pago asociados al Crédito con Garantía Estatal, es decir, la rebaja de tasa a UF más 2% anual, el pago de cuotas contingente a la renta y el beneficio de suspensión de pago por cesantía.

En términos generales, ambos convenios establecieron que la Comisión se encontraría encargada de administrar, mientras los Créditos CORFO reprogramados se encontrasen vigentes, las decisiones relativas al otorgamiento del subsidio de contingencia a la renta y del subsidio de cesantía o desempleo de sus beneficiarios.

Para dar cumplimiento a lo anterior, teniendo presente especialmente la necesidad de cubrir los gastos que se generan debido a la administración de los financiamientos, y considerando que la administración de beneficios de pago para la cartera de créditos CORFO se mantendrá por las próximas anualidades en forma decreciente, resulta necesario suscribir un nuevo convenio de colaboración que especifique la cantidad de recursos que serán transferidos por CORFO a la Comisión para efectos del cumplimiento de los fines que le han sido encomendados.

Finalmente, respecto de la tramitación del convenio de colaboración, la Dirección Ejecutiva expone que la resolución que apruebe el mismo no se encontrará sujeta al trámite de toma de razón por parte de la Contraloría General de la República ya que dicho monto es un valor acotado.

ACUERDO: *Sobre la base de lo informado por la Dirección Ejecutiva, y los antecedentes expuestos, los Señores Comisionados acordaron delegar en el Director Ejecutivo de la Comisión, las facultades para suscribir, en nombre de la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores, el nuevo convenio de colaboración que permita continuar con la implementación del Programa de Refinanciamiento para Estudios de Pregrado con la Corporación de Fomento de la Producción, especialmente, en lo relativo a la asignación de los beneficios de pago de créditos CORFO.*

Los Señores Comisionados acordaron también delegar en el Director Ejecutivo la facultad para dictar el o los actos administrativos que permitan llevar a efecto y ejecutar, tanto las obligaciones contenidas en el presente acuerdo, relativas a la suscripción del convenio de colaboración, así como también las obligaciones contenidas en el mismo.

Finalmente, los Señores Comisionados, considerando la alerta sanitaria, y las medidas adoptadas en torno a la implementación de diversos medios tecnológicos, acuerdan aprobar la presente acta a

través de sus correos electrónicos, facultando al Director Ejecutivo para suscribir este documento en su representación.

Siendo las 10:00 horas, se da por concluida la Sesión.

Firma en su calidad de Ministro de Fe y en representación de los Comisionados:

**TOMAS
ENRIQUE
BAYON
ZUNIGA**

Firmado digitalmente
por TOMAS ENRIQUE
BAYON ZUNIGA
Fecha: 2022.12.05
10:46:18 -03'00'

TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
Director Ejecutivo
Comisión Administradora del
Sistema de Créditos para Estudios Superiores

Santiago, 30 de noviembre de 2022.